

CONSORCIO JACOBO

Barranquilla, 6 de abril de 2021.

Señores
EDUBAR S.A.
Barranquilla

REFERENCIA: SELECCIÓN ABIERTA SA-08-2020. MODULOS V y VII

Revisado el documento INFORME DE EVALUACIÓN del Módulo del Asunto publicado, nos permitimos realizar las siguientes observaciones al contenido del mismo:

El tercer párrafo del Numeral 4.1.5. FACTOR DE CALIDAD – IMPLEMENTACION PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS (100 Puntos) del Pliegos de Condiciones establece:

*"**Para acreditar lo anterior**, el proponente deberá allegar una carta suscrita por el representante legal en donde conste el compromiso que en este sentido asume, **acompañado de los documentos soportes exigidos** para la FORMACIÓN ACADÉMICA, y **EXPERIENCIA, documentos soporte del equipo de trabajo**. La verificación del cumplimiento del compromiso adquirido, lo hará la interventoría del contrato. Adicionalmente, el contratista deberá ejecutar dicho plan durante la ejecución del contrato, entregando informes mensuales al interventor y/o supervisor del desarrollo de este" (negrilla fuera de texto)*

El aparte EXPERIENCIA ESPECÍFICA del inciso ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO establece:

"Adicionalmente:

*- **En el caso que la experiencia aportada por los profesionales haya sido en proyectos derivados de contratos con Entidades Estatales**, en los cuales los profesionales no tengan una relación directa con la Entidad, **debe aportar Certificación y/o Acta de Entrega o Recibo Definitivo y/o Acta de Liquidación del proyecto** ejecutado que se pretende acreditar suscrito por la entidad contratante." (negrilla fuera de texto)*

Revisada la propuesta presentada por el PROPONENTE 17 – CONSORCIO AGUAS BARRANQUILLA DIB y el PROPONENTE 19 – CONSORCIO AGUAS BARRANQUILLA DIB se observa que para acreditar la experiencia del profesional ofrecido como GERENTE DE OBRA solo se aporta certificación del CONSORCIO META YE JAD y no se aporta en la propuesta "Certificación y/o Acta de Entrega o Recibo Definitivo y/o Acta de Liquidación del proyecto" tal cual se exige en el aparte EXPERIENCIA ESPECÍFICA del inciso ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO de los Pliegos de Condiciones.

CONSORCIO JACOBO

Por lo anterior solicitamos se califique la propuesta del PROPONENTE 17 – CONSORCIO AGUAS BARRANQUILLA DIB y del PROPONENTE 19 – CONSORCIO AGUAS BARRANQUILLA DIB con cero (0) puntos en el criterio FACTOR DE CALIDAD - IMPLEMENTACIÓN PGP.

Igualmente, solicitamos a EDUBAR S.A. que de oficio califique con cero (0) puntos en el criterio FACTOR DE CALIDAD - IMPLEMENTACIÓN PGP todas aquellas propuestas que no adjuntaron "*Certificación y/o Acta de Entrega o Recibo Definitivo y/o Acta de Liquidación del proyecto*" de los contratos que se pretende acreditar como experiencia del profesional ofrecido para obtener el puntaje correspondiente IMPLEMENTACION PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS.

Atentamente,



JUAN MANUEL CUELLO
Representante Legal